

## RESOLUCIÓN No. 3 (Neiva, 31 de enero del 2025).

La Secretaria Jurídica de la Cámara de Comercio del Huila, de conformidad con sus atribuciones estatutarias, por medio del presente acto procede a aclarar en el Sistema Integrado de Información S.I.I. la inscripción con Número de Registro 692485 del “Libro XV de los matriculados”, del 16 de enero del 2025, a nombre de: ALMACEN Y TALLER ELECTRO SABANA, con Matrícula Mercantil No. 401567.

### ANTECEDENTES:

1. Mediante documento Privado, de fecha 08 de enero de 2025, suscrito por la señora AMPARO GUERRERO LEÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 23.532.754, se solicitó la cancelación de la matrícula mercantil del establecimiento de comercio de su propiedad, denominado ALMACEN Y TALLER ELECTRO SABANA con matrícula mercantil No. 401567.

2. Dicho documento de solicitud de cancelación de matrícula mercantil, fue inscrito por esta entidad cameral el 16 de enero del 2025 en “Libro XV de los matriculados” bajo el número de registro 692485, a nombre del establecimiento de comercio ALMACEN Y TALLER ELECTRO SABANA, no obstante, por error, la noticia de inscripción quedó: “CANCELACIÓN DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL POR CAMBIO DE DOMICILIO DE PALERMO (HUILA) A MOSQUERA (CUNDINAMARCA)”

De acuerdo con lo anterior, esta entidad cameral:

### RESUELVE:

**PRIMERO:** Aclarar la noticia mercantil en el Sistema Integrado de Información S.I.I. de la inscripción con número de Registro 692485, a nombre del establecimiento de comercio ALMACEN Y TALLER ELECTRO SABANA, con matrícula mercantil No. 401567, quedando de la siguiente manera:

Noticia: CANCELACIÓN MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

**SEGUNDO:** Publicar la presente Resolución, en la página web Institucional [www.cchuila.org](http://www.cchuila.org)

Publíquese y cúmplase



**ANA MARÍA PEREZ MONTEALEGRE.**  
Secretaria Jurídica.